Renta del 5 p.% de Arbitrios

Valores de 1837 — Son 9291 rs. 7 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 7h. Recibi de los Señores Apoderados de Ayamonte por mano de D. Agustin Berveri doscientos noventa y un r.s siete m.s de vellon por el 5 p.% de 5824 r.s 22 m.s vn. que le han correspondido en dho año como partícipes de dros enajenados p.r arbitrios de Villanueva de Arisal.

S.do en Tesoreria.

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla diez y siete de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho.

Tomóse razon.

S.do de Administracion.

Renta del 10 p% de Admon.

Valores de 1837 — Son 3582 rs. — 13 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 77.

S.do en Tesorería.

Recibi de los Niños Expósitos de Ayamonte por mano de D. Agustin Barveri quinientos sesenta y seis rs. trece mrs. de vn. por el 10 p% de 5.824 r. 22 mrs. que le ha correspondido en dho año como partícipe de otros enajenados y provinciales de la Villa de Villanueva del Ariscal.

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla diez y ocho de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho.

Tomóse razon.

S.do de Administracion.

Villanva. del Aliscal

Renta del 6 ño de Fonto Cir.

Valores de 1837 — Son 0297 rs. 2 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 76 — Recibi de la Casa de niños expositos de Sgmt. doscientos noventa y siete r.s d.s m.s vn. por el 6 ño que le ha correspondido en la alcavala de esta Prov. de la villa de Villanova del Aliscal por el año pp.do

S.do en Tesoreria.

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla diez y siete de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho.

Tomóse razon.

S.O. campillo

S.do de Administracion.

Renta 10 p.to de Admon

Valores de 1833, 834, 836 y 837. Son 3.000 rs. 00 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 28

S.do en Tesorería.

Recibí de D. Agustin Barbero apoderado de la Casa de viuda Repetto de Ayamonte trescientos r.s v.n y siete m.s vn. por el 10 p.to de admon. de 3.008 r. 22 m.s v.n que le ha correspondido por resto de los años de 1833, 834, 836, y 837

S.do De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla once de Febrero de mil ochocientos treinta y ocho.

Tomóse razon.

P. O. de P.

Samaniego

S.do de Administracion.

Villanueva del Ariscal

Renta del 6 por 100 de Propios de Cid

Valores de 183 28, 834, 835 y 837 Son 3362 rs. 16 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 8[illegible] Recibi de la Casa de Niños expósitos de la Ciudad de Tyamonte ciento sesenta y dos r.s diez y seis m.s vn. respectivos al 6 por 100 que les ha correspondido en los Alcan. de esta Prov. de la Villa de Villanueva del Ariscal en los años de 1828. 834, 835, y 837

S.do en Tesorería.

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla once de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho.

Tomóse razon.

p. o. d. S.

S.do de Administracion.

Renta 5 p.to de arb.s

Valores de 1828, 834, 836 y 837 — Son 3127 rs. 10 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 29 — Recibi de D. Agustin Barbero apoderado de la Casa de Espinosa de Ayamonte ciento veinte y siete r.s diez m.vn. por el 5 p.to de arb.s que le ha correspondido por resto de los años de 1828, 834, 836, y 837

S.do en Tesorería.

S.do De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla once de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho.

Tomóse razon.

S.do de Administracion.

Renta de Pto de Admon

Valores de 1838 — Son 859 crs. 17 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 84

S.do en Tesorería.

Recibí de D. Agustin Barbero apoderado de la Casa de Esporilot de Ayamonte quinientos sesenta y cinco r.s diez y siete m.s vn. por el sobrepo de Admon de 1.844 y 45 m.s vn. que le ha correspondido por cuenta del año corriente como Partícipe de Prov.s &c

S.do De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla once de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho.

Tomóse razon.

P.D.A.C.

Sanvalero

S.do de Administracion.

Villanva de Arica

Renta 6 ño de Fruto Civil

Valores de 1838 — Son 3321 rs. 20 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 90. Recibí de la Casa de niño Exposito de Ayuntamiento trescientos veinte y un r.s veinte m.s vn. respectivos al 6 ño que le ha correspondido en la alcabala de esta Prov. que uno conviene en Villanueva de Arica.

S.do en Tesorería.

S.do De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla tres de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho.

Tomóse razon.

P.o d. R.

Tesorero

S.do de Administracion.

Renta 5 % de arb. 8.

Valores de 1838 — Son 025 rs. 33 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 86

Recibí de D. Agustin Barbero apoderado de la Casa de Aporito de Aymonte trescientos cincuenta y un r. treinta y tres m.vo. por el 5 % de 5.955 r. 29 m.vo que le ha correspondido por cuenta de co-propiedad como Partícipe de dicha Dot.

S.do en Tesorería.

S.do De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla once de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho.

Tomóse razon.

P.O.D.R.

Isidoro Cuadrado

S.do de Administracion.

Renta del 6 p.° % de Fruto Civil

Villanueva del Trifal

Año de 1834 y 1835

Son ℔ 8 129 rs. ℔ 30 mrs. de vn.

D. PEDRO MARÍA DE BERTENDONA,

del Consejo de S. M., su Secretario honorario, Caballero Profeso del Orden de Santiago, Maestrante del Real Cuerpo de Caballería de esta Ciudad, y Tesorero por S. M. de todas Rentas Reales de la misma Capital y su Provincia &c.

Recibí de La Casa de Niños expósitos de la Ciudad de Aljarafe por mano de D.n Agustin M.a Barber ℔ ciento veinte y nueve r.s ℔ treinta mrs. por respectivo al 6 p.° % de Alcabala enagenada y de Letra correspondiente en la v.a de Villanueva del Trifal en el año de mil ocho cientos treinta y cuatro y mil ocho cientos treinta y cinco

S.do En Tesorería.

S.do De Contaduría. De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla veinte y tres de Enero de mil ochocientos treinta y seis.

Pedro M.a Bertendona

Tomóse razon.

P. E. S. G.
Sarrailh

P. E. S. H.
Maxarrin

S.do de Administracion

Renta del 10 p.% de Almon

Villanueva del Ariscal

Año de 1834 y 1835 —

Son ℔ 240 rs. ℔ 20 mrs. de vn.

D. PEDRO MARÍA DE BERTENDONA,

del Consejo de S. M., su Secretario honorario, Caballero Profeso del Orden de Santiago, Maestrante del Real Cuerpo de Caballería de esta Ciudad, y Tesorero por S. M. de todas Rentas Reales de la misma Capital y su Provincia &c.

Recibí de la Casa de Niños expósitos de Sevilla por mano de D.n Agustin M.a Purberita doscientos sesenta y quatro reales vn. por el 10 p.% de Almon de la cantidad de 2406 rs. 16 mrs. vn. que le han correspondido de la citada Casa por cuenta de los años de 1834 y 1835 por Prod.s Eclesiásticos de la V.a de Villanueva del Ariscal

S.do En Tesorería.

S.do De Contaduría. De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla veinte y tres de Enero de mil ochocientos treinta y seis.

Tomóse razon.

P. Pedro M.a Bertendona

P. E. S. H.

Zacarias

P. E. S. H.

Samaniego

S.do de Administracion.

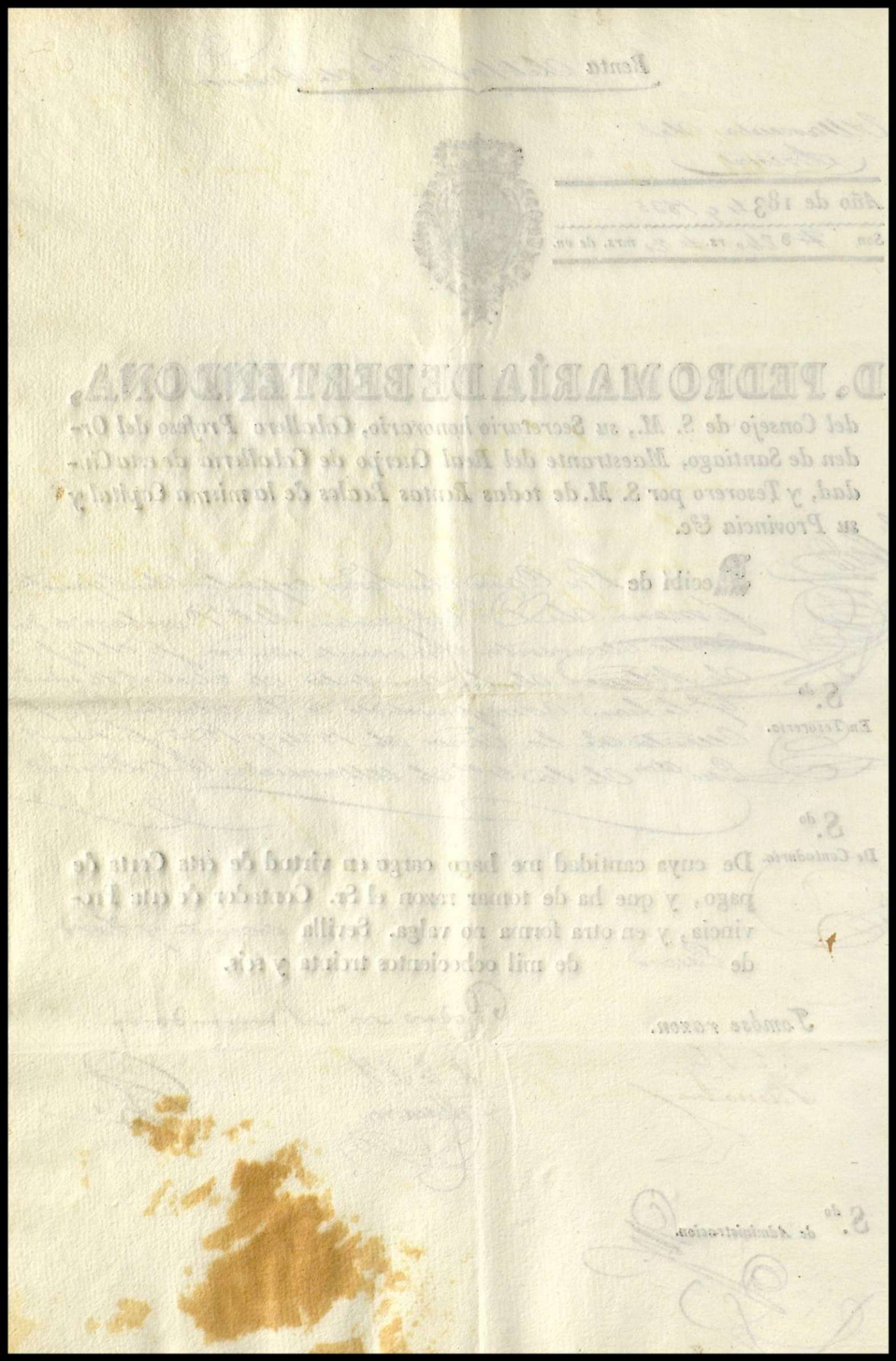

Núm. 150

Año de 1834 y 35

Son 101 rs. 27 mrs. de vn.

5 % de Nt.tas y ofic.s Imag.s

Aljamonte

D. ISIDORO GARCIA DE LA MATA,

Comisionado Administrador principal de los arbitrios consignados á la Real Caja de Amortizacion en esta Provincia.

Recibí de la Casa de Niños Expositos de la Ciudad de Aljamonte por mano de D. Agustin Mª Barberi ciento un.s veinte y siete m.s v.s por el 5 % sre 2036 v.s que se ha satisfecho pension por los años transcurrid.s en la D.a de Villanueva del Ariscal en los Años de 1834 y 35

S.do en Caja.

S.do de Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador de arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, y en otra forma no valga.

Sevilla veinte y cinco *de* Enero *de mil ochocientos treinta y* seis

S. S. L. C. P.

Antonio J.e Villa Mata

Tomóse razon.

Fuerte

S.do en la Comision.

N. L.o 1.o f.o 21.

Núm. 75

Año de 183[illegible]

Sun 3 10 rs. 27 mrs. de un.

D. ISIDORO GARCIA DE LA MATA,

Comisionado Administrador principal de los arbitrios consignados á la Real Caja de Amortizacion en esta Provincia.

Recibí de [illegible]

[illegible] en Caja.

S.do

[illegible] Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador de arbitrios de Amortizacion de esta Provincia; y en otra forma no valga.

Sevilla [illegible] de [illegible] de mil ochocientos treinta y [illegible]

[illegible] tomóse razon.

[illegible] en la Comision.

Renta del 6 p.% de Fructos Civ.

Villanueva del Ariscal

Valores de 1835 — Son #9 157 rs. #9 mrs. vn.

DON JUAN JOSÉ DE CORES,

Oficial primero de la Tesoreria de Rentas de esta Provincia, encargado interinamente en su despacho.

Caja nº 1128.

Recibi de la Casa de Niños Expositos de la Ciudad de Ayamonte p. mano de D.n Agustin de la Barbera #cuatro cincuenta y siete # reales vn. con respectivos al 6 p.% q.e le han correspondido en los alc.s de Rentas Provinciales de la V.a de Villanueva del Ariscal en el año ultimo —

S.do En Tesoreria.

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla doce de Febrero de mil ochocientos treinta y seis.

Tomése razon.

Juan José de Cores

S.S.H.V.

S.do de Administracion.

Renta del 10 p.º/o de Alcmon

Ayuntamte

Valores de 183 5

Son # 2291 rs. # 6 mrs. vn.

DON JUAN JOSÉ DE CORES,

Oficial primero de la Tesorería de Rentas de esta Provincia, encargado interinamente en su despacho.

Caja nº 1.º

Recibí de la Casa de Niños expósitos de Ayamonte p. mano de D.n Agustin Ll.a Barberi # dos cientos noventa y un r.s # seis mrs. vn. p. el 10 p.º/o de Alcmon de la cantidad de 2912 r.s 12 mrs. vn. q.e le han correspondido p. cuenta de Prov.s Ecs. de el año último —

S.do En Tesorería.

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla doce de Febrero de mil ochocientos treinta y seis.

Tomóse razon.

P. E. I. O.

Sarmiento

Juan José de Cores

S.do de Administracion.

Cuadra

Núm. 265

Año de 1835

Son ——— 123 rs. — 6 mrs. de vn.

5 p% de Mta y ofic. Ingenuos

Ayamonte

D. ISIDORO GARCIA DE LA MATA,

Comisionado Administrador principal de los arbitrios consignados á la Real Caja de Amortizacion en esta Provincia.

Recibí de la Casa de Niños Expositos de la Ciudad de Ayamonte por mano de D. Agustin Mª Barberi ciento veinte y tres r. seis m. v. como partícipe en los dos imaginados del Pueblo de Villanueva del Ariscal en el Liquido de 2468 r. 31 m. v. que ha percibido de la Tesorería de Mta de esta Provincia correspondiente al año pasado de 1835

S.do en Caja.

S.do de Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador de arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, y en otra forma no valga.

Sevilla doce de Febrero de mil ochocientos treinta y seis

Isidoro García de la Mata

Tomóse razon.

Fuertes

S.do en la Comision.

Lo. Lº 1º fº 21

Núm. 227.

Año de 1837.

Son ——— 5 \ 2 rs. ——— 6 mrs. de vn.

D. ISIDORO GARCIA DE LA MATA,

Comisionado Administrador principal de los arbi-
trios consignados á la Real Caja de Amortizacion
en esta Provincia.

Recibí de ...

...de en Caja.

S. de
Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de
pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador de arbitrios de
Amortizacion de esta Provincia, y en otra forma no valga.
Sevilla ... de ... de mil ochocientos
treinta y ...

...mbrese razon.

...en la Comision.

Villanueba de Ariscal

Renta del 6 p% de Puertollano.

Dia 1º

Valores de 1836 — Son 8.314 rs. 17 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 2

Recibí de la casa de vino expósito de Ayamonte por mano de D. Agustin Barbosa trescientos catorce r. vn. y siete mrs. vn. respectivos al 6 p% que le han correspondido en las Ntras. de Rent. Prov. por el primer medio año del corriente de mil ochocientos treinta y seis.

S.do En Tesorería.

S.do De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla veinte de Agosto de mil ochocientos treinta y seis.

Tomóse razon.

P. E. I. C.

Samaniego

P. E. J. A.

Mazarrón

S.do de Administracion.

Renta de [illegible]

Valores de 183 [illegible] — Con [illegible] 0 [illegible] rs. [illegible] mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Gefe de número de la de [illegible] del Gefe de Estadística y Secretario de Rentas de esta Provincia.

Recibí de [illegible]

Cuatro [illegible]

S.do

En efectivo.

S.do

De Contabilidad.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de Pago, de que he de tomar razon el Sr. Contador de esta Intervencion, y en cuya forma no vuelve. Sevilla [illegible] de mil ochocientos treinta y seis.

Tomose razon.

S.do de Administracion.

Renta del 10 p.º o cuadrado

Agosto.

Valores de 1836. Son ℔ 582 rs. 20 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 21. Recibi de la Viuda de Niños Expósitos de Agosto. p.r mano de D. Agustin Bombey quinientos ochenta y dos r.s veinte mrs. p.r el 10 p.º de S. 824 r.s 20 mrs. que como justificaje expresa. encab. le han consignado en cuenta del corr.te año.

S.do
En Tesorería.

S.do
De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla primero de Ag.to de mil ochocientos treinta y seis.

Tomóse razon.

P. E. S. C.

P. E. S. A.

S.do de Administracion.

Renta

Valores de 183 ¢

Sello 7º 0'50 rs. mrs. vn.

DON ISIDORO GUARDADO,

Oficial de número de la de Propios de esta Provincial y Secretario de Rentas de esta Provincia.

Certo: Recibí de

D.

En Tesorería

S.do

De Contaduría

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de este Carta de pago, de que he de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla de mil ochocientos treinta y seis.

Tomóse razon.

S.do de Administración

Núm. 1635

Año de 1836

Son — 245 rs. — 30 mrs. de vn.

Rent.s y Oficios Enagenados
Villanueva del Ariscal

D. ISIDORO GARCIA DE LA MATA,

Comisionado Administrador Principal de los Arbitrios consignados á la Real Caja de Amortizacion en esta Provincia.

Recibí de D.n Agustin Barbeni doscientos cuarenta y cinco r.s treinta m.s vón por la casa de niños espositos de Villanueva del Ariscal como partícipe en los oficios enagenados, sobre el líquido de 4917 r.s 17 m.s que le han correspondido percibir de la Tesorería de Rentas de esta Provincia en el primer medio año del presente.

S.do en Caja.

S.do de Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla dos de Agosto de mil ochocientos treinta y seis

Isidoro García de la Matta

Tomóse razon.
C. Y.
Zúñiga

S.do en la Comision.
L.o 1.o F.o 70.

Núm. 1633

Año de 1836

Rs. 6'2,63 rs. Pesos, de vn.

D. ISIDORO GARCIA DE LA HATA,

Comisionado Administrador Principal de los Arbitrios consignados á la Real Caja de Amortizacion en esta Provincia.

Recibí de

S.ᵒʳ en Cajᵃ.

S.ᵒʳ
de Contadoria.

De cuya cantidad me he pagado en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla de
de mil ochocientos treinta y

Tomóse razon.

S.ᵒʳ en la Comision.

Rentas ~~Estancadas~~. del 6 p.º de frutos civiles.

Villanueva del Ariscal.

Valores de 1834 y 1836 — Son 228 rs. 24 mrs. en.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 37.

Recibi de los Sres. expositores de Ayamonte por mano de D. Agustin Barbero, Doscientos veinte y ocho reales veinte y cuatro mrs. de von respectivos al 6 p.º que le ha correspondido en la Alcabala de Ventas Provinciales en la Ad.ª de Villanueva del Ariscal, por resto del año de 1834 y tercer trimestre del corriente.

S.do En Tesoreria.

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de Rentas ~~Estancadas~~, y en otra forma no valga. Sevilla Quince de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis.

Tomóse razon.

P. A. D. J. M.
Mazarrón

S.do de Administracion.

Rentas Encabezadas.

Valores de 1853 á 1854.

Son [illegible] rs. [illegible] mrs. vn.

DON ISIDORO GUZMAN,

Caballero de número de la Real Maestranza de Ronda, Oficial 3.º Secretario de S. M. en su Consejo de Hacienda y Contador de esta provincia.

Recibí de [illegible]

[illegible]

En Tesorería.

S.do

De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que he de tomar razon el Sr. Contador de Rentas Encabezadas, y en otra forma no valga. Sevilla [illegible] de mil ochocientos treinta y seis.

Tomóse razon

S.do de Administracion.

Expositos de Ayamonte

Renta de ~~Aduanas~~ 5 p% de Administracion

Valores de 1836 — Son 3.381 rs. 6 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 36

Recibi de la Casa de Niños Expositos de Ayamonte por mano de D. Agustin Barberi, tres cientos ochenta y un r. seis mv. por el 5 p% de Dmon. de los 3.812 r. 10 mv. que han correspondido á la misma como Partícipe de Provin. Encabezados de Villanueva del Ariscal del Corrte. año —

S.do En Tesoreria.

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de ~~Aduanas~~ Provincia y en otra forma no valga. Sevilla quince de Dicre. de mil ochocientos treinta y seis.

Tomóse razon.

P. A. D. S. N.

S.do de Administracion.

Núm. 2662

Año de 1834 y 36

Son — ₰ 160 — rs. 4 — mrs. de vn.

Rentas y Oficios en Ayamonte

D. ISIDORO GARCIA DE LA MATA,

Comisionado Administrador Principal de los Arbitrios consignados á la Caja de Amortizacion en esta Provincia.

S.do en Caja.

S.do de Contaduría.

Recibí de la casa de niños Expósitos de la Ciudad de Ayamonte p.r mano de D. Agustin Barberi ciento sesenta r.s cuatro mrs. vn. como partícipe en los Vn.os y Oficios q.e disfruta y le ha correspondido percivir de la Tesorería de Rentas de esta Prov.a cuarenta y cinco l.vn. en el líquido de novecientos r.s p.r el año de mil ochocientos treinta y cuatro y ciento quince r.s cuatro mrs. p.r el mismo concepto en el líquido de dos mil trescientos doce r.s catorce mrs. p.r el tercer trimestre del corriente año.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador de Arbitrios de Amortizacion, de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla diez y seis de Dic.e de mil ochocientos treinta y seis.

Tomóse razon.

Isidoro García de la Mata

S.do en la Comision.

L.o 1.o f.o 195

Tumbe razon.

Villarmuerto del Arroyal

Renta del 6 p. repartido Circular

Valores de 1836 = Son — 899 rs. 18 mrs. en

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 14

S.do en Tesorería.

Recibi de la Casa de Niño y Esponiz de Aguamenta por manos de D. Agustin Dorbeu noventa y nueve D. diecyocho mrs. repartidos del 6 p. q. la han satisfecho en las Alcabalas de Villarmuerto y Pontezuela y de la Villa de Villarmuerto del Arroyal por el presente año de mil ochocientos treinta y seis.

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla Veinte y nueve de Abril de mil ochocientos treinta y seis.

Tomóse razon.

P.O. de S.C.

Petisco

S.A. D.S.A.

Mazarrasa

S.do de Administracion.

Tercia

Valores de 185 $ =

Sun — 0 $ rs. 0 mrs. vn

DON ISIDORO MUÑOZ SEGO,

Secretario del número de la de Minas del Reino de Sevilla y Secretario de Contaduría de esta Provincia.

Cobra mi Recibí de

$ de

en Tesorería.

$ de

De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que he de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma reglada. Sevilla de de mil ochocientos treinta y

Tomóse razon.

$ de

de Administracion.

Partícipes de Prov.ª Administrador Villan.ª del Trical

Renta 10 p% del Reino.

Valores de 1836 — *Son* 1.689 *rs.* 30 *mrs. vn*

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 10.

Recibi de la Casa de Niños Expósitos de Ayamonte por manos de D. Agustin Barberi, ciento sesenta y cinco r.s treinta m.s vn. por el 10 p% de Reino. Dx. la cantidad de 1.689 r.s vn. 20 m.s y que se han corrispondido como partícipes de Prov.ª Administrador de Villanueva del Trical, y año corr.te

S.do en Tesorería.

S.do De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla Veinte y nueve *de* Dicre *de mil ochocientos treinta y*

Tomóse razon.

P. O. d. S.

Petinco

P. A. D. d. A.

Alcarria

S.do de Administracion.

Renta

Valores de 183

Son r. mrs. vn

DON JUSTO GUADALAJO

Gefe de número de la de Minas del Reino de Granada y Secretario de Rentas de esta Provincia.

Certifico: Recibí de

en Tesorería.

S.do

De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que he de tomar razon el S.r Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla de de mil ochocientos treinta y

Tomás Ivanow.

S.do de Administracion.

Núm. 79

Año de 1836

Son — ⓓ 69 — rs. 24 mrs. de vn.

Rentas y Oficios Enagenados

Ayamonte

D. JOSE RUIZ DEL ARCO,

Marques del Arco hermoso, Comisionado Administrador Principal de los Arbitrios consignados á la Caja de Amortizacion en esta Provincia.

Recibí del Adnor. de la Casa de Niños expositos de la Ciudad de Ayamonte por mano del Agustin Boarberi sesenta y nueve d. veinte y cuatro mr. vón. como partícipe en los dos enagenados de la Villa de Villanueva del Ariscal inc. el liquido de mil trescientos noventa y cuatro d. seis mr. vón. q. le ha correspondido percivir de la Tesorería de Rs. de esta Prov. en el año. de mil ochocientos treinta y seis —

S.do en Caja.

S.do de Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla diez y siete *de* Enero *de mil ochocientos treinta y* siete =

Tomóse razon.
p. E. C. J.
Juan Montesinos

S.do en la Comision.
Sr. 1o p. 21

C. D. S. C.
José Perez
Alvarado

Núm. 17

Año de 1856

Porte — 367 rs. 26 mrs. de vn.

D. JOSE RUIZ DEL ARCO,

Marques del Arco hermoso, Comisionado Administrador Principal de los Arbitrios consignados á la Caja de Amortizacion en esta Provincia.

Recibí del Señor de la Cruz de Mesía Apoderado de la Casa de Fernando Fernandez de Velasco y Fernandez de Velasco Duque de Frias y Fernandez de Velasco Duque de Arcos y Fernandez de Velasco Duque de Lerma y Fernandez de Velasco Duque de Gandia y Fernandez de Velasco Duque de Hijar y Fernandez de Velasco Duque de Medinaceli y Fernandez de Velasco Duque de Maqueda y Fernandez de Velasco Duque de Pastrana y Fernandez de Velasco Duque de Osuna

Renta del 10 p.to de Admon.

Partícipes de Prov.
Encab.da

Valores de 1837.

Son 291 rs. 7 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº III

Recibi de la Casa de Niños Expositos de Ayamonte por mano de D. Agustin Mª Viviveros Doscientos noventa y un r.s vn. por el diez por ciento de Admon sobre la cantidad de 2910 r.s vn. que le ha correspondido percibir a dicha casa como partícipes de Prov.a Encab.da por el 1.er trim.e del corr.te año

S.do
en Tesorería

S.do
De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla Doce de Junio de mil ochocientos treinta y siete.

Tomóse razon.
P.O.D.S.C.
Letrero

P.A.D.S.A.
Alcarrón

S.do de Administracion

Subsidio del Clero Provincial — Renta del 6 p% de Frutos civiles — Nº 11.

Valores de 1836 — Son 2051 rs. — mrs. on.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 3

Recibi de la Clase de Esportos de la Ciudad de Alyamonte cincuenta y un r. devon por el sin por ciento q. le ha correspondido en las Rentas Provinciales pertenecientes al año de mil ochocientos treinta y seis —

S.do en Tesorería

S.do De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla diez — *de* Octubre *de mil ochocientos treinta y siete.*

Tomóse razon.

S. O. D. J. C.

Campillo

C. A. G. C.

Marzo

S.do de Administracion.

Sevilla

Valores de 183

Son rs. mrs. vn.

DON ISIDORO GUADALSO,

Juez de número de la de Ximipos del Reis de Abajo y Secretario de Rentas de esta Provincia.

Doy fe: Recibí de

en Tesorería.

S. de
De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla de

de mil ochocientos treinta y siete.

Consta razon.

S. de
de Administracion.

Partícipes de Prov. Encabezadas.

Renta 5. p.% de arbitrios

Valores de 1836 —

Son 1050 rs. — mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 1.

Recibí de D. Agustin Barberi apoderado de la casa de Sportos de Ayamonte cincuenta reales vellon por el cinco por ciento de arbitrios sobre la cantidad de 1.000 rs. vn. q.e ha percibido por el dro pagado de 1836 y que disfruta la misma por dro enagenado a su favor en Villanueva del Asio al

S.do en Tesorería.

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla diez de Octubre de mil ochocientos treinta y siete.

Tomóse razon.
S.O.D.J.C.
Campillo

C. A. E. C.
Maeurera

S.do de Administracion.

Partícipe de Prov. Sneud.

Renta de los nos de Admon

Valores de 1836

Son 1 900 rs. mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 2.

Recibí de D. Agustin Barbero apoderado de la casa de Ignacio de Aguamonte Lien.te de voz por el diez por ciento de Admon sobre la cantidad de 1900 r.s vn. que ha percibido por el año pasado de 1836 y y satisfecho la misma por otros enagenados á su favor de Villanueva del Ariscal

en Tesorería.

S.do De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla 9 de Octubre de mil ochocientos treinta y siete.

Tomóse razon.

S. O. D. I. C.

Campillo

C. A. E. C.

Fdez Zarra

S.do de Administracion.

Renta

Valores de 18

Son ? rs. Mrs. vn.

DONATIVO GUARDAS

Solo se admite de la de Campo del Santo de Sevilla y Sevilla y Sevilla

Cuatro de cada Provincia.

Caja nº

Recibí de

en Tesorería.

S. de

De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de Pago, de que he tomado razon el Sr. Contador de esta Provincia, en otra forma no valga. Sevilla de

de mil ochocientos treinta y siete.

Tomás Pérez.

S. de Administración.

Caja de Depositos de Ayamonte

Renta Cpto de Arb.

Valores de 1837 — Son ℳ 145 rs. 20 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 28.

S.do en Tesorería.

Recibí de D. Agustin Barberi, Vno de Sevilla apoderado de la Casa de Deposito de Ayam.te ciento cuarenta y cinco r.s veinte m.s v.n por el Cpto de 2.º 1837 ~~del Sam.to~~ percibido de Prov.s Encab.s de Villanueva del Ariscal por el 2.º trimestre del presente año: y dros enagenados á su favor de que goza la misma

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla Once de Setiembre de mil ochocientos treinta y siete.

Tomóse razon.

Lopez y Navarro

Isidoro Cuadrado

C. A. E. P.

Alacarron

S.do de Administracion

Renta

Valores de 183

Son

Pts. Mrs. cts.

DONATIVO CUADRADO.

Sección de número de la de Ramos del Real de Minas y Salinas de Granada y Puerto de Pulas de esta Provincia.

Caja nº

Recibí de

en Tesorería.

S. de

De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que he de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla de de mil ochocientos treinta y siete.

Tomóse razon.

S. de Administracion.

Caja de Depositos de Ayamonte — Renta de los Depositos Civiles

Valores de 1837 = — Son — 148 rs. 17 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 1

S.do en Tesoreria.

Recibi de D.n Agustin Barbezi, Vecino de Sevilla ciento quarenta y ocho r.s vn. y siete mrs, que como apoderado de la Caja de Depositos de Ayamonte pago por el 6.p % de su Capital de los Habilitados de Rentas Prov.s de Villanueva del Rical p.r el 2.o trimestre del presente año

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla nueve de Sept.re de mil ochocientos treinta y siete.

Tomóse razon.

Lopez y Leon

C. A. E. C.

Alcarrion

S.do de Administracion.

Valores de 183 7=

Son — 3 Rs. 27 mrs. vn.

DON ISIDORO GUADALDO,

Socio de número de la de Amigos del País de Sevilla y Secretario de esta de esta Provincia.

Recibí de D. Antonio Barbosa Herrera el importe de tres cartas de pago de la Diputación Provincial, que he remitido al Tesorero de la Provincia, por el 5 por 100 establecido en el Real Decreto de 17 de Febrero último.

Sevilla 30 Junio de 1837.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de Pago, de que da de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra Forma no valga. Sevilla, 20 de mil ochocientos treinta y siete.

Tomóse razon.

Sr. de la Administracion.

Sr. de Contaduría.

Sr. Tesorero.

Caja de Propios y Arbitrios

Renta de los Propios

Valores de 1837

Son — 291 rs. 7 mrs. vn.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 26

S.do en Tesoreria.

Recibi de D. Agustin Barbero apoderado de la Caja de Propios y Arbitrios trescientos noventa y nueve rs. y 2912 rs. 10 mrs. que el Sr. Siete nueve, por el tercio de 2912 rs. 10 mrs. que se ha percibido en Provinciales en el cobrado de Villanueva del Ariscal y segundo trimestre del corriente año que disfruta la misma por dos empleados á su favor

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla nueve de Septe. de mil ochocientos treinta y siete.

Tomóse razon.

Lopez y Suma

C. A. E. C.

S.do de Administracion.

Renta

Valores de 183 7=

Son — 3 24/ rs. 7 mrs. vn.

DONATIVO GUARDADO.

Sello 3º número 3º la 3º Maravedis del Sello 3º Reales 3º Maravedis 3º correspondientes 3º Cuatro 3º esta Provincia.

Cargo nº

Recibí de D. Alejandro Bertrand Barbosa Fernández Fernández y Fernández Fernández Fernández y Fernández Fernández Fernández y Fernández

Renta del 6 p.º % de Propios civil.

Valores de 183 7 — Son 172 rs. 10 mrs. en.

DON ISIDORO CUADRADO,

Sócio de número de la de Amigos del País de Badajoz y Tesorero de Rentas de esta Provincia.

Caja nº 28.

Recibí de la Casa de Menor Importe de Ayamonte por mano de D. Agustin Barberi, ciento veinte y cuatro r. diez mrs. de vellon respectivos al seis por ciento que le ha correspondido por las Alcabalas de Mendez Nuñez en el primer trimestre del presente año

Pago en Tesorería

S.do De Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que ha de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla Doce de Junio de mil ochocientos treinta y siete.

Tomóse razon.

P. O. D. S. C.

Letrico

P. A. de S. L.

Maeavrrin

S.do de Administracion.

Renta [illegible]

Informe de 188[illegible]

S. [illegible] Ex. [illegible] Sres. [illegible]

PONTEVEDRA.

Este es número de la de Bienes de la Iglesia de Santa Maria y Secretaría de Cuentas de esta provincia.

Cejas nº [illegible] Sevilla de [illegible]

[illegible]

en Tesorería

S. de

De Contaduría.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, de que la de tomar razon el Sr. Contador de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla [illegible] de

de mil ochocientos treinta y siete.

Tomás Tasson.

[illegible]

S. de

de Administración.

Núm. 952

Año de 1837

Son 2131 rs, 1 mrs. de vn.

Rentas y Efectos Estagnados

Ayamonte

D. JOSE RUIZ DEL ARCO,

Marques del Arco hermoso, Comisionado Administrador Principal de los Arbitrios consignados á la Caja de Amortizacion de esta Provincia.

Recibí de la Casa de Niños expósitos de la Ciudad de Ayamonte por mano de D.n Agustin Maria Barbera ciento treinta y un vn. por el 5 p.% sobre el líquido de 2621 rs 3 mrs que le ha correspondido percibir de la Tesoreria de Rent.s de esta Provincia como partícipe en Provinciales incabezadas y es por el correspondiente al primer trimestre del presente año.

S.do en Caja.

S.do de Contaduria.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla quince *de* Junio *de mil ochocientos treinta y* siete

Tomóse razon.

Zúñiga

S.do en la Comision.

Lo p.o 21

Cp. de C.
Jos. Perez
Alvarado

N-1782-

REAL CAJA DEL SUBSIDIO.

AÑO DE 1835.

D. CRISTOBAL DELGADO ORTIZ,

Presbítero, Depositario de los caudales del Subsidio Eclesiástico de este Arzobispado.

Son rls. vn. en plata.
3049 12 rs.
S.da lib. 1.º fol. 79
S.da en la Colecturía lib. 1.º fol. 88.

Recibí del mayordomo de la Cofra. de la sta. margarita y nueve doce rs. por el resp.o en el año de mil ocho cientos treinta y cinco á la misma y Capp.a de su Cargo.

Y en este recibo ha de poner el visto bueno el Sr. Juez Colector, sin cuyo requisito no será de valimiento alguno. Sevilla catorce de marzo de mil ochocientos treinta y seis.

V.º B.º

D.on Maceda

Cristobal Delgado Ortiz

Ayamonte.
Conv.to de S. Fran.co

Cof.a d.a la Vera Cruz ——— 1550
Capp.a d.n Jsab.l Lopez de Lazaro — 128

Rebajado de frutos Civiles el 6/o p.º que-
dan en liquido ciento treynta Ps.s Lepe
Octubre 2 de 1841

Diego Braulio
Fernandez

He recibido del Sor. Dn. Pedro Ant.o Velasco Pro.
Adm.or de la Casa de Niños Expositos la cantidad
de veinte y tres r.s por una ventana nueva con sus
vastidores p.a el uso de la entrada de los niños en
el torno, y yo como maestro carpintero firmo p.a
los efectos que convenga. Ayam.te 24 de Mayo de
1841.

Antonio Mestre

Ytt. á el maestro albañil por poner dha ventana y agu-
jero del torno ha percibido la cantidad de once r.s v.n
de manos de dho adm.or Ayam.te fha ut supra.

Ambrosio Velasco

Sta Veracruz de Ayamo

He recibido de D. Pedro Ant.º Polanco la cantidad de seiscientos reales, por un reparo que he obrado en una de las techumbres en la Casa de expositos de esta Ciudad.

Aguamonte 30 de Agosto de 1840.

Por 600 rs. vón

Ant.º Gon.s

Ayam.te 25. de Marzo de 1840

En la reparacion del empedrado de la Casa de Espositos, sita en la Calle Dr.l de la Villa de esta Ciudad, mandado hacer p.r acuerdo de el Ayuntam.to Const.l de la misma, segun la Ley q.e le faculta para estos casos, ha correspondido a dha Casa seis mr.s v.n q.e se adeudan al Maestro encargado en el citado empedrado; y espera dho Ayuntam.to se sirva V. satisfacerlos, ó q.e al respaldo de esta papeleta, ponga su negativa.

Rosario

Sr. Administr.r de la expresada Casa

Ha satisfecho el Adm.or de la casa de Niños Expositos segun orden de S. M. en el año de 36 la cantidad de ocho rs. que le ha correspondido al censo que paga á esta casa sobre el Molino del Faray D.n Diego Braulio Fernand.z como apoderado del Sr. Cura de Villablanca p.r la contribucion de Fruitos civiles de dos años á Mayo de 1839 y p.a que le sirva de avono en cuentas lo firmo Adm.or doy el presente en Leon á 27. de Sept.e de 1839.

Diego Prado

pago José Miguel Pérez la contribución
por el año del 1837 la partida de
ciento quarenta y cinco, y berte mas
bedires

Dado en Sarbica 8 de octubre

pertenesiente a los } Señorio
Caso de la Cerra } S

N.º 1780

REAL CAJA DEL SUBSIDIO.

AÑO DE 1836.

D. CRISTOBAL DELGADO ORTIZ,

Presbítero, Depositario de los caudales del Subsidio Eclesiástico de este Arzobispado.

Son rls. vn. en plata.

026. r.s 22. m.s

S.da lib. 1.º fol. 79

S.da en la Colecturía lib. 1.º fol. 88.

Recibí del Adm.or El Hosp.l de la v.ta veinte y seis r.s veinte y dos mrs. por el sep.do en el año de mil ocho.s treinta y cinco al otro

Y en este recibo ha de poner el visto bueno el Sr. Juez Colector, sin cuyo requisito no será de valimiento alguno. Sevilla Catorce de Marzo de mil ochocientos treinta y seis

V.º B.º

D.or Uraceda

Cristobal Delgado

Ayamonte.

Hosp.l de Expósitos 906

Ms. S. de Div.

N. 4230.

REAL CAJA DEL SUBSIDIO.

AÑO DE 1836.

D. CRISTOBAL DELGADO ORTIZ,

Presbítero, Depositario de los caudales del Subsidio Eclesiástico de este Arzobispado.

Son rls. vn. en plata.

$ 054 S vn.

S.da lib. 1.º fol. 216.v.º

S.da en la Colecturía lib. 1.º fol. 22 vto

Recibí del Admdor del Hosp.l de la vta cincuenta y cuatro S vn. por el rep.do en el año de mil ochocientos treinta y seis á este Hospital.

Y en este recibo ha de poner el visto bueno el Sr. Juez Colector, sin cuyo requisito no será de valimiento alguno. Sevilla 17 y mes de Nov.re *de mil ochocientos treinta y siete.*

V.º B.º

D.or Macedo

Cristobal Delgado Ortiz

Ayamonte.

Mes

Hosp.l de Niños Expósitos 1886

Pagó dos r.s vn. a Francisco Sevilla por retro

Robau

Contr.a

Pago de Dietas y Costas incluso Secretario

hechas p.r el Depositario segun Sentencia

Ayam.te y Dic.e 12 de 8.

José M.a Moreno

Sellos de Pts. con el signo

Recibí

Cuenta

S.a en la Colectoría

lib. fol.

Y en este recibo ha de poner el visto bueno el Sr. Juez Colector, sin cuyo requisito no será de valimiento alguno. Sevilla de de mil ochocientos treinta

V.º B.º

D.n

N.º 2639.

SUBSIDIO ECLESIÁSTICO.

AÑO DE 1836

D. CRISTOBAL DELGADO ORTIZ,

Presbítero, Depositario de los caudales del Subsidio Eclesiástico de este Arzobispado.

Son rls. vn. en plata.

Ꝑ 003 r.s 26 m.s

S.da lib. 1.º fol. 122.v

S.la en la Colecturía lib. 1.º fol. 103 v.º

Recibí de el Mayordomo de la Mesa de Veraguas y Ayamonte la cantidad de tres rs. y veinte mrs. vn. por el repartido en el año de mil ochocientos treinta y seis á la pieza de la vuelta.

Y en este recibo ha de poner el visto bueno el Sr. Juez Colector, sin cuyo requisito no será de valimiento alguno. Sevilla veinte y uno de Abril de mil ochocientos treinta y seis.

V.º B.º

D.on Maseda

Cristobal Delgado Ortiz

Ayunt.to

Cono.to al Bra.co

Lapp.a Isabel Lopez la Ellauri — 128 —

En 5. de Dic.

N- 4.228.

REAL CAJA DEL SUBSIDIO.

AÑO DE 1836.

D. CRISTOBAL DELGADO ORTIZ,

Presbítero, Depositario de los caudales del Subsidio Eclesiástico de este Arzobispado.

Son rls. vn. en plata.

Ⓒ 046 S. 4 m

S.da lib. 1.º fol. 210. vto.

S.da en la Colecturía lib. 1.º fol. 210. vto

Recibí del Mayordomo de la Cofra de la Sta Caridad sesenta y seis reales vn. por el rep.do a la misma en el año de mil ochocient. treinta y seis.

Y en este recibo ha de poner el visto bueno el Sr. Juez Colector, sin cuyo requisito no será de valimiento alguno. Sevilla 1.º y mes de Nov.re de mil ochocientos treinta y siete.

V.º B.º

D.or Maceda

Cristobal Delgado Ortiz

Ayam.te

Conv.to de S. Fran.co

Cofa. de la Vera Cruz — 1568

Cargo dos V. pos. con.os Mercifa. de la Ofra.

Arbro- Robau

Cont.r

Cargo de Dietas y costas incluso el Secretario hecho q. el Depositario segun el, setenta y nueve rs. vn. = Ayam.te y Sr. ut.e de 1857. =

José Mª Moreno